

OBTENCION DE LICENCIAS DE ACUERDO A:
1.-RECONOCIMIENTO Y CANJE CHILE CON ESPAÑA(DECRETO 140/2005)
2.-RECONOCIMIENTO Y CANJE CHILE CON COREA(DECRETO 129/2008)

FICHA LIC N°16

NORMATIVA LEGAL:

1.-DECRETO 140, PUBLICADO EN D.OFICIAL EL 07.09.2005: PROMULGA EL ACUERDO CON ESPAÑA SOBRE RECONOCIMIENTO RECIPROCO Y CANJE DE LOS PERMISOS DE CONDUCIR NACIONALES, SU ANEXO Y CORRECCION.

2.-DECRETO 129, PUBLICADO EN D.OFICIAL EL 22.05.2008: FORMULA EL ACUERDO SOBRE RECONOCIMIENTO MUTUO DE LICENCIAS DE CONDUCTOR ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CHILE Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE COREA.

¿En que consiste este Servicio?

1.-El titular de una licencia otorgada en España y/o Corea, con residencia legal en Chile, presenta y solicita al Subsecretario de Transportes, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, de Oficina de Amunátegui 139, en Santiago de Chile, petición de CANJE DE LICENCIA. La solicitud debe contener los datos e información que se le pida en la mencionada Subsecretaría.

2.-La Subsecretaría de Transportes emitirá un Oficio autorizando el CANJE y señalará la o las clases que el solicitante puede canjear en Chile.

3.-Este documento u Oficio, será enviado directamente al domicilio del solicitante.

4.-De esta forma, el solicitante acude a la Municipalidad de su domicilio, Sección Licencias de Conducir a solicitar el CANJE respectivo y debe presentar el documento enviado por la Subsecretaría de Transportes.

5.-Una vez verificado el documento presentado de CANJE de licencia, se procederá a otorgar hora para concurrir a rendir los respectivos exámenes, documentación que debe presentar y el valor a pagar por el servicio.

6.-Cumplido el trámite en forma exitosa, el solicitante está obligado a entregar la licencia original al Encargado Sección Licencias de Conducir, la que mediante Oficio la enviará a la Subsecretaría de Transportes, Amunátegui 139, Santiago de Chile.

¿Cómo y dónde se solicita hora para realizar este servicio?

El interesado debe concurrir a la Dirección de Tránsito, ubicado en Esmeralda No 536, 1°Piso, Sección Licencias de Conducir, a fin de solicitar hora de atención de exámenes, en horario de: entre las 10:00 hrs., y hasta las 13:00 hrs.

¿Dónde se realiza el servicio de rendición de exámenes?

Se debe presentar en Esmeralda No 536, 1° piso y en horario de Lunes a viernes de 8:30 a 09:00 hrs., a fin de iniciar la rendición de los exámenes(tiempo estimado hasta las 13:00 hrs).

¿Qué exámenes se requieren?

1) **Se realizan los exámenes médicos.** Además el examen psicométrico (reacciones) y el examen sensométrico (agudeza visual y audiometría).

2) Por normativa de CANJE y reconocimiento, se exceptúa el examen teórico y práctico.

Fono consultas:

FONO: 34 2 507780.

Correo electrónicos: mnavarrete@municipiosandes.cl; elepe@municipiosandes.cl

ldiaz@municipiosandes.cl; mvaras@municipiosandes.cl; jlobos@municipiosandes.cl

¿Qué requisitos y antecedentes se requieren?

Cédula nacional de identidad o de extranjería vigente (Se debe entregar fotocopia).

Declaración Jurada Notarial, "Que no es consumidor de drogas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas prohibidas, que alteren o modifiquen la plenitud de las capacidades físicas o psíquicas, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 20.000 y su reglamento. Lo anterior para ser presentado en el Departamento de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Los Andes, con motivo de la obtención de licencia de conducir CLASE _____".

Debe ser ante Notario Público de la ciudad de Los Andes.

Cédula de identidad.

Certificado de Antecedentes. El interesado debe requerirlo al Registro Civil de Los Andes, con **documento** entregado por la Sección Licencias del Depto. de Tránsito.

Dos (2) fotos para licencia de conducir. (A color, fondo blanco, con rut y nombres y apellidos).

Plazo de entrega: Al día siguiente, entre las 10:00 hrs., y las 13:00 hrs.

FORMULARIO